

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR E. KOVACS SPA.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 3 0 MAY 2023 **DECRETO Nº**

1379

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G
- 7. Certificado de compromiso N°25 de fecha 29.05.2023, emitido por el Director de Administracion y Finanzas (S)
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1042 de fecha 29.05.2023, emitido por el Director de Administración v Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 03051 de fecha 11.04.2023, Emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de diagnóstico y reparación de vehículo Municipal Chevrolet 1727 P.P. DTGR-68.-
- Que el Proveedor E. Kovacs SPA., es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Chevrolet en Chile.
- Que, para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor E. Kovacs SPA., Rut. 80.522.900-4, con Domicilio en Colon 3111, Valparaiso, para que este último realice el servicio de diagnóstico y reparación de vehículo Municipal Chevrolet 1727 P.P. DTGR-68.-
- Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$4.301.123.- (cuatro millones trescientos unos mil ciento veintitrés pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N°215-22-06-002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$476.000.- y cuenta N°215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" por un monto de \$3.825.123.- Correspondiente al presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA/MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

30 MAY RECEPCIÓN -

FECHA SALIDA.3 OBSERVACIÓN Nº